CUENTA DE COBRO No. 005

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA
C.C. 1.042.416.938

LA SUMA DE: $7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. EL CONTRATISTA BRINDARÁ ASESORÍA EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS, ELABORARÁ INFORMES DE GESTIÓN, PROPONDRÁ MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y APOYARÁ EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Correspondiente al periodo: Del primero (01) de octubre de 2025 al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

De acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CDB-CPS-222-2025

Cordialmente,



_____
WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA
C.C. 1.042.416.938
Cta de Ahorros No**. 08182629686** – Bancolombia
valegawilmer@gmail.com
3166279420

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 05	
No. de contrato:	CDB-CPS-222-2025
Contratista:	**WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA**
C.C.	**1.042.416.938**
Teléfono/Celular:	**3166279420**
Correo electrónico:	**valegawilmer@gmail.com**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. EL CONTRATISTA BRINDARÁ ASESORÍA EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS, ELABORARÁ INFORMES DE GESTIÓN, PROPONDRÁ MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y APOYARÁ EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025
No. de informe:	05
No. de cuota	01☐ 02☐ 03☐ 04☐ 05☒ 06☐ 07☐ 08☐ 09☐ 10☐ 11☐ 12☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**OCTUBRE 2025**
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. **Asesorar en la planeación estratégica y operativa** de las actividades administrativas del Concejo Distrital de Barranquilla, garantizando eficiencia y cumplimiento de objetivos institucionales.

2. **Apoyar en la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto** asignado al Concejo, con base en las normas fiscales y de gestión pública vigentes.

3. **Diseñar e implementar propuestas de mejora** en los procesos administrativos y financieros, orientadas a la optimización de recursos y tiempos.

4. **Elaborar informes periódicos de gestión** que incluyan análisis de resultados, cumplimiento de metas, y recomendaciones para la toma de decisiones administrativas.

5. **Coordinar acciones administrativas con las distintas dependencias internas** del Concejo, promoviendo la articulación institucional y el trabajo en equipo.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.



Contratista: WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA

No. Identificación:1.042.416.938

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA, identificada con C.C número **1.042.416.938**, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 05 del contrato **CDB-CPS-222-2025.** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes octubre del año 2025.



WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA
C.C. 1.042.416.938
valegawilmer@gmail.com
3166279420

Barranquilla, octubre 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO APLICA	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	NO APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	NO APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NO APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Yo WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.042.416.938** expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

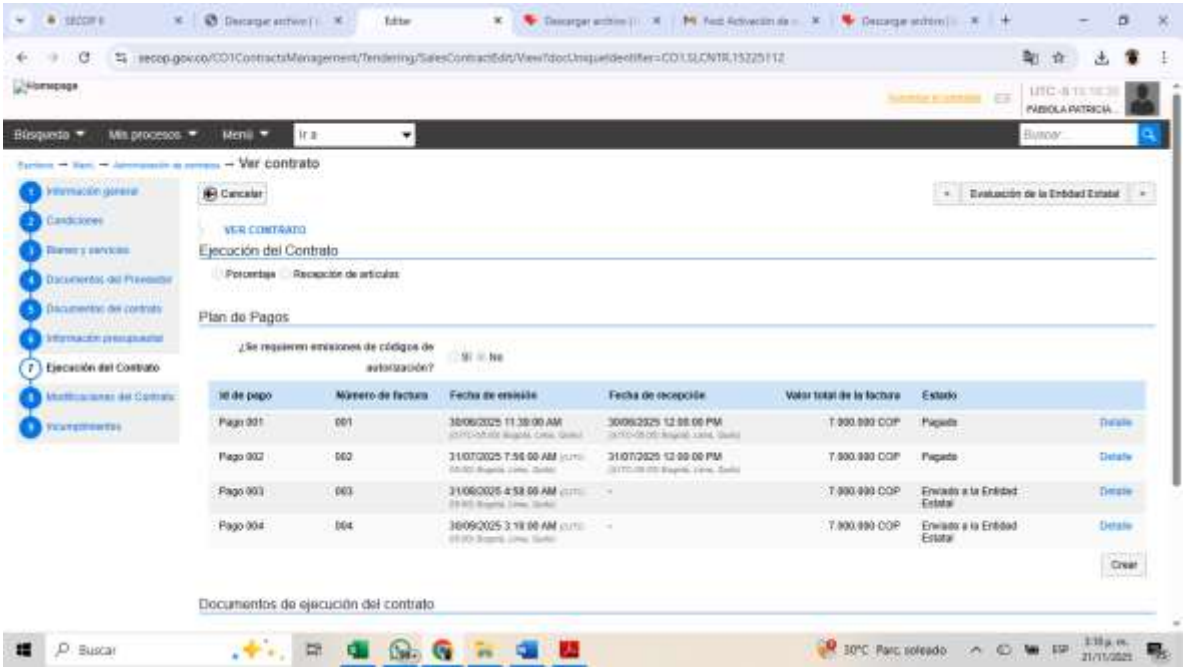
SI ( ) **NO (x)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Cordialmente,



WILMER ANTONIO VALEGA VERGARA
C.C. 1.042.416.938


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
– Ver contrato
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
30/06/2025 11:38:00 AM
30/06/2025 12:00:00 PM
7.900.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
31/07/2025 7:56:00 AM
31/07/2025 12:00:00 PM
7.900.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
31/08/2025 4:58:00 AM
7.900.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 004
004
30/09/2025 3:19:00 AM
7.900.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Buscar
30°C Parc. soleado
ESP

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1042416938		VALEGA VERGARA WILMER ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 35 # 84-215	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3560958	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	52549540	9492197028	I	2025/11/12	2025/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1042416938	VALEGA WILMER	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2025/10/10 03:01 PM